

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1324
APRUEBA DONACION QUE INDICA.
REQUINOA, 31 Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 18.05.2012 de la Junta de Vecinos Villa El Abra, mediante la cual solicitan destinar al templo 30 sillas que pudieran estar de baja.

El Decreto Alcaldicio N° 1389 de fecha 16.05.2012 que da de baja especies muebles de propiedad municipal, entre las cuales se encuentran sillas.

El Certificado N° 32 de fecha 31.05.2012 de Secretaría Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 125 de fecha 31.05.2012, el Honorable Concejo Municipal aprobó donar 30 sillas metal madera color café y 10 mesas bipersonales café, de colegio, a la Junta de Vecinos Villa El Abra, para implementación de la Sede Comunitaria.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DONACION de 30 sillas metal madera, color café y 10 mesas bipersonales color café, de colegio, a la Junta de Vecinos Villa El Abra, para implementación de la Sede Comunitaria del sector, ubicada en la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

**ASV/MAVS/
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Junta de Vecinos Villa El Abra (1)
Encargado aparcadero Municipal (1)
Archivo.-